



Fecha: Valencia, 12 de julio de 2012

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **"Técnicos deportivos para las selecciones universitarias y escuelas deportivas programadas en el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de la Universitat de València"** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 11 de julio de 2012:

"Mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2012 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Técnicos deportivos para las selecciones universitarias y escuelas deportivas programadas en el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de la Universitat de València", contrato calificado como administrativo especial, tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

la vicerrectora de sostenibilidad, campus y planificación de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 27 de junio de 2012, publicada en el DOCV 6812 de 6 de julio de 2012,

RESUELVE:

1. Justificar los resultados obtenidos en el expediente "Técnicos deportivos para las selecciones universitarias y escuelas deportivas programadas en el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de la Universitat de València" por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se reflejan en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS | OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 ptos.) | MEDIOS HUMANOS (hasta 35 puntos) | MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 10 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------------|--|---|--|-------------------------|
| JOSÉ RAMOS LÓPEZ | 41,25 | 33 | 10,0 | 84,25 |
| ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES | 55,00 | 6 | 3,7 | 64,70 |

2. Adjudicar el contrato de "Técnicos deportivos para las selecciones universitarias y escuelas deportivas programadas en el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de la Universitat de València" a JOSÉ RAMOS LÓPEZ por un importe de 25,50 euros/hora, de los que 23,61 euros corresponden a la base imponible y 1,89 euros al 8% de IVA, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2014.
3. A efectos presupuestarios, disponer un crédito de 384.132 €, IVA incluido, estimado en función del número de horas programadas, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

| | |
|-----------|--------------|
| Año 2012: | 73.185,00 € |
| Año 2013: | 192.066,00 € |
| Año 2014: | 118.881,00 € |

Estos importes serán reajustados por aplicación del precio/hora contratado al número de horas efectivamente realizadas.

4. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación."

Blanca Casielles López
Técnico Medio de Gestión